

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2502087
Denominación Título:	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Veterinaria
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones.

Los alumnos disponen de la información de las asignaturas y los profesores que las van a impartir con suficiente anticipación tanto en la web de la titulación que recoge de forma detallada la planificación de los módulos y de las asignaturas que lo integran.

En esta primera promoción, el Practicum, asignatura de 9 créditos, se realizó en un porcentaje muy elevado en centros de investigación frente a empresas. Si bien los alumnos pueden valorar más esta opción se debe fomentar la realización de las prácticas en empresas, siendo aquí el profesor un elemento de motivación crítico.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información necesaria para la toma de decisiones de los potenciales estudiantes interesados en el título y otros agentes de interés en el ámbito nacional e internacional es fácilmente accesible.

Sin embargo, la ficha del TFG descrita en la Memoria no se corresponde con la ficha de la guía docente que se proporciona a los alumnos. En la Memoria de verificación el TFG tiene un enfoque experimental que se torna bibliográfico en la ficha que articula el desempeño real del mismo.

Además, sería interesante que los CV abreviados de los profesores sean públicos en la página web en el contexto de una titulación multidisciplinar y con una clara orientación a la empleabilidad ya que este dato es relevante.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El sistema de calidad se fundamenta en el Comité de Evaluación y Mejora de la calidad del grado que en la práctica tiene funciones propias de una Comisión Académica y no sólo las específicamente relacionadas con el reglamento de Garantía de Calidad, siendo los representantes de este comité los que trasladan las propuestas de mejora a la comisión de calidad de centro. En la Comisión de Calidad de la Facultad, sí se encuentran representados todos los colectivos pero teniendo en cuenta que los representantes de los estudiantes son de los dos últimos cursos, es necesario agilizar el procedimiento de sustitución para evitar que los estudiantes que lo integren ya hayan egresado.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico reúne el nivel de cualificación y la experiencia docente e investigadora adecuadas (porcentaje de doctores, número medio de quinquenios docentes de investigación) para una titulación multidisciplinar como esta y para tutelar tanto las Prácticas Externas como los Trabajos Fin de Grado.

Se constata, además, la participación de varios profesores en distintos Proyectos de innovación y Mejora de la Calidad Docente de la UCM.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la Memoria de verificación relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado, aunque no se mencionan claramente los cursos de formación para el personal académico de la titulación.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

En términos generales se infiere que la titulación cuenta con los materiales y las infraestructuras necesarias para garantizar las distintas actividades formativas que permitan alcanzar las competencias y objetivos descritos en la Memoria del título, tanto en materia de personal de apoyo, como de recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje especificados en la Memoria de verificación y permite a los estudiantes alcanzar los resultados previstos.

Se ha comprobado que el sistema de evaluación de las asignaturas es adecuado a la modalidad presencial y permite el seguimiento del aprendizaje de cada uno de los alumnos.

Sin embargo, el Trabajo de Fin de Grado, asignatura nuclear de 9 créditos con el que se permite evaluar de forma global las competencias adquiridas a lo largo de los estudios de grado y que en la Memoria se anuncia como "Proyecto o trabajo práctico, técnico o de investigación" es en la práctica, en esta primera cohorte, un trabajo de revisión bibliográfica en la mayoría de los casos.

Por último, es necesaria una reflexión sobre la necesidad de establecer sistemas para equilibrar las carencias formativas de los alumnos de nuevo ingreso y que este esfuerzo no se concentre en los profesores de asignaturas de primero en las que se detecten carencias. Aunque se valoran positivamente este esfuerzo de los profesores de re-equilibrio del nivel, pudiera ser útil poner en funcionamiento alguna medida complementaria ya que adaptar los contenidos y exigencias al nivel de los alumnos durante el curso pudiera comprometer los resultados del aprendizaje previstos en la memoria para estas asignaturas.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los datos sobre la evolución de las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito son positivos y por lo tanto los principales indicadores del título son adecuados y coherentes con la Memoria de verificación.

Sin embargo, los resultados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés son poco concluyentes ya que el número de participantes en las mismas ha sido bajo.

Solamente ha habido una promoción de egresados por lo que el análisis de la inserción laboral es todavía poco representativa.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Los profesores reúnen niveles de cualificación académica, experiencia profesional y calidad docente e investigadora suficiente para impartir docencia en el grado.
 - 2.- Se constata un alto nivel de compromiso y entrega del profesorado.
-

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda adecuar la ficha del TFG que aparece en en la memoria de verificación a la que aparece en la guía docente que se proporciona al estudiante.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda agilizar el proyecto de implantación del plan institucional para el fomento de la empleabilidad.
-

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- El Trabajo Fin de Grado debe ser un "Proyecto o trabajo práctico, técnico o de investigación" y ser excepcionalmente revisiones bibliográficas.
-

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la universidad permite corregir las carencias observadas en el presente informe.

En Madrid, a 13 de Julio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
